



c.c./a.z.

Excmo. Sr. *F.F.G.*

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
- 1 MAR 2005
Entrada: 45419 038656

**(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO**

184/018552/0000

26/01/05

**AUTOR/A:** RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Francisco (GMX)

**ASUNTO:** Uso de formas toponímicas ilegales por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda.

**RESPUESTA :** Desde la entrada en vigor de la Ley 2/1998, de 3 de marzo, sobre el cambio de denominación de las provincias de La Coruña y Orense, la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas utiliza, en sus comunicaciones y resoluciones las denominaciones oficiales A Coruña y Ourense.

Así, en los folletos de revalorización que acompañan la carta a la que se refiere S.S., que, al comienzo de cada año, se remite a los pensionistas comunicándoles la revalorización de sus pensiones de Clases Pasivas, aparecen siempre relacionadas, en la contraportada del folleto, las direcciones y teléfonos de las Unidades de Clases Pasivas de cada una de las provincias, y desde el año 1999 se consigna la denominación oficial de A Coruña y Ourense, al igual que se hace con el resto de las localidades que han cambiado oficialmente de nombre.

El hecho de que en un número reducido de cartas haya aparecido la forma toponímica de La Coruña -el 2,65 % de las remitidas a los residentes en la repetida provincia- está motivado porque los datos para elaborar tales cartas, entre ellos los referentes al domicilio, se extraen del Sistema de Información de Pago de las Pensiones de Clases Pasivas, que incluye más de 60 millones de datos, algunos grabados desde hace más de 10 años. A pesar de la intensa labor de depuración que se viene realizando en el mencionado Sistema de Información, lo cierto es que, de modo residual, en algunos pensionistas ha seguido apareciendo en el campo domicilio el nombre de La Coruña, grabado antes del cambio de denominación oficial a partir de la información aportada por los propios interesados.

No obstante, se han cursado las instrucciones pertinentes a las Unidades de Clases Pasivas de A Coruña y Ferrol para que procedan, de forma inmediata, a revisar el domicilio de todos los pensionistas residentes en A Coruña.

Madrid, 21 de febrero de 2005

*[Firma]*  
EL SECRETARIO DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.- MADRID